Incendio en un comercio o depósito: cómo documentar existencias, daños y gastos

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/incendio-en-comercio-o-deposito-documentar-danos.html

Alcance. Cubre la documentación de existencias, daños y gastos en un incendio de comercio o depósito bajo la Ley 17.418. No trata la denuncia inicial ni sus plazos, la medición del lucro cesante ni los trámites ante bomberos, policía o municipio.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Registro inicial, sin demorar la atención de personas ni las medidas para evitar o disminuir el daño

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Hay fotografías y videos de todo el local, con fecha, tomados antes de limpiar o, si hubo que actuar de inmediato, durante y después de los trabajos urgentes?	Archivo fotográfico con datos de fecha	☐	☐	☐	☐
¿Se avisó por escrito a la aseguradora de los trabajos urgentes de salvamento?	Correo o nota con constancia de recepción	☐	☐	☐	☐
¿Están guardadas las instrucciones recibidas de la aseguradora o del liquidador?	Comunicaciones escritas	☐	☐	☐	☐
¿Consta la intervención de bomberos y policía, con número de actuación?	Constancia de intervención y denuncia	☐	☐	☐	☐

Existencias

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Está disponible el último inventario o balance anterior al incendio?	Libro de inventario y balances, estudio contable	☐	☐	☐	☐
¿Están documentadas las compras y ventas entre ese inventario y el incendio?	Facturas, remitos, sistema de facturación	☐	☐	☐	☐
¿Están identificados los bienes de terceros en el local y el título por el que estaban?	Contratos de consignación o depósito, órdenes de reparación	☐	☐	☐	☐
¿Está definido el criterio de valuación aplicable a cada tipo de bien?	Póliza y art. 87 de la Ley 17.418	☐	☐	☐	☐

Daños y gastos

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Hay un listado de bienes dañados, destruidos y extraviados, separado del de bienes sanos?	Acta de inspección y listado firmado	☐	☐	☐	☐
¿Están guardados los comprobantes de gastos de salvamento (vigilancia, cerramiento, traslado)?	Facturas y recibos	☐	☐	☐	☐
¿Hay presupuestos de reparación o reconstrucción del edificio e instalaciones?	Presupuestos técnicos	☐	☐	☐	☐
¿Están identificados el lugar y la custodia de los restos hasta la liquidación?	Registro de restos	☐	☐	☐	☐

Póliza

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se contrató cobertura de lucro cesante?	Condiciones particulares	☐	☐	☐	☐
¿Se comparó la suma asegurada con el valor de las existencias a la fecha del incendio?	Póliza e inventario reconstruido	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

• Los registros contables se perdieron en el incendio y el stock debe reconstruirse.
• Había mercadería de terceros o bienes en consignación en el local.
• La aseguradora plantea dudas sobre el origen del fuego o hay una causa penal abierta.
• El valor de las existencias parece superior a la suma asegurada.
• La empresa necesita reparar y reabrir antes de que termine la inspección.

Fuentes

• Ley 17.418 de Seguros, arts. 21, 23, 24, 46, 48, 61, 64, 65, 66, 70, 72 a 77 y 85 a 88.
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 321, 322 y 330 (contabilidad y su eficacia probatoria).
• Póliza de incendio, condiciones generales y particulares y endosos.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.